

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**BRAJOS DE LA SIERRA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 158 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el expediente de modificación de crédito número 1/2011, aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de fecha 1 de febrero de 2012, según se detalla:

PARTIDAS AMPLIADAS O GENERADAS

Capítulo	Denominación	Importe
1	Gastos de personal	48.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.200,00
4	Transferencias corrientes	6.300,00
6	Inversiones reales	159.000,00
Total		220.500,00

FINANCIACIÓN

Capítulo	Denominación	Importe
4	Transferencias corrientes	66.000,00
7	Transferencias de capital	154.500,00
Total		220.500,00

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 citada; 151 de la Ley 39/1988, y 22 del Real Decreto 500/1990, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente especificados en los números 2 de dichos artículos, podrán presentarse reclamaciones y sugerencias, con los siguientes trámites:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

El expediente de modificación de crédito se considerará definitivamente aprobado, si durante el período de exposición al público no se hubiese presentado reclamación alguna.

En Brajos de la Sierra, a 22 de marzo de 2012.—El alcalde-presidente, Ricardo Moreno Picas.

(03/10.925/12)